

FECHA: 17/10/2012

EXPEDIENTE N°: ABR_II_0168/2009

ID TÍTULO: 4310746

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Derecho. Campus de Madrid (MADRID)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se propone una modificación en el programa Máster Universitario en Derecho de Empresa por la Universidad de Navarra, máster verificado por el Consejo de Universidades previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Las principales razones que justifican el cambio propuesto son las siguientes:

1. Se ha aprovechado para mejorar la estructura de la memoria adaptándolos a las exigencias del mercado legal, realizando los siguientes cambios:

I. El número de ECTS asignado a cada módulo que se adquieren a lo largo del programa varían y se adaptan de acuerdo a la siguiente tabla: Tabla de Módulos Créditos ECTS
Módulo I: Jurídico Empresarial 37 (antes 34) Módulo II: Económico 7 (antes 13,5) Módulo III: Complementario 7 (antes 2,5) Módulo IV: Prácticas Externas 3 (antes 4) Módulo V: Trabajo de Fin de Máster 6 TOTAL 60 II.

Las competencias específicas se entienden en dos términos. En primer lugar, competencias que debe adquirir cualquier abogado para el buen ejercicio de su profesión. En segundo lugar, las competencias propias del abogado de empresa necesarias para un óptimo asesoramiento a sus clientes y la resolución de problemas mercantiles.

2. La ubicación. Tras evaluar las exigencias de demanda de formación y de preparación para el Derecho de Empresa y la abogacía de negocio, se entiende que es conveniente trasladar la ubicación del programa a una nueva sede en Madrid, centro económico y financiero del país y plaza referente para las profesiones jurídicas. La Universidad de Navarra y su Facultad de Derecho siguen siendo las responsables de este título, pero se traslada la sede a Madrid (c/ Zurbano) a las instalaciones que la Universidad de Navarra. En este momento esta sede consta como del Instituto Superior de Empresa y Moda pero ha ampliado sus instalaciones para servir de sede para alguna otra enseñanza. Está en proceso el cambio de nombre en el Registro. 3. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas. Como consecuencia del traslado de ubicación del programa y teniendo en cuenta las plazas ofertas por otras instituciones académicas similares que imparten formación en Madrid, se entiende que es conveniente y posible aumentar el número de plazas disponibles para ingresar en el programa de 25 a 60.

4. Régimen general de requisitos de matriculación. Se adapta y se establece un sistema único de admisión y matriculación de los alumnos en toda la oferta formativa de posgrado de la Facultad de Derecho.

5. Transferencia y reconocimiento de créditos. Se adapta y establece el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos general de la Universidad de Navarra.

6. Observaciones: Dado que la primera memoria presentada se realizó por procedimiento abreviado, se han incluido en la memoria los puntos 2 (Justificación), 6 (Personal Académico), 7 (Recursos Materiales y Servicios) y 10 (Calendario de Implantación).

Madrid, a 17/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken